BASES Y CONDICIONES

PLAN DOBLE CARGA 42V – INGCO

1. Organizador

La presente promoción es organizada por Edintor S.A., con domicilio en Cam. Paul Castaibert 5050, Montevideo, Uruguay, importador y distribuidor oficial de la marca INGCO en Uruguay (en adelante, “el Organizador”).

El Organizador no realiza venta directa de productos al público; todas las compras en el marco de esta promoción se realizan a través de los puntos de venta autorizados.

2. Vigencia

La promoción es válida desde el 5 de octubre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026 inclusive, o hasta agotar el stock de baterías y cargadores destinados a la promoción, lo que ocurra primero.

3. Alcance territorial y puntos de venta

La promoción es válida en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, para compras realizadas en los puntos de venta autorizados de productos INGCO en todo el país.

Edintor S.A. no comercializa productos de forma directa al consumidor final, por lo que la promoción no podrá hacerse efectiva a través del Organizador.

Cada punto de venta es responsable de la facturación y de la entrega del producto adquirido y del kit de regalo, sujeto a la disponibilidad de stock en dicho local.

4. Productos participantes

Participan de la promoción las herramientas y combos de la plataforma INGCO 42V definidos como participantes por el Organizador.

Quedan expresamente excluidos de la promoción:

a) Las baterías 42V adquiridas por separado.
b) Los cargadores adquiridos por separado.
c) Los accesorios y repuestos.
d) Las herramientas, combos, baterías y cargadores de otras plataformas INGCO, incluida la plataforma 20V.

5. Mecánica y beneficios

Durante la vigencia de la promoción, quien adquiera una herramienta o combo INGCO 42V participante en un punto de venta autorizado accederá a los siguientes beneficios:

a) Un 10% de descuento sobre el precio de lista vigente del producto adquirido.
b) Una batería INGCO 42V y un cargador INGCO 42V de regalo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto 6 de estas bases.

Se entregará un (1) kit de regalo, compuesto por una batería y un cargador, por cada herramienta o combo 42V participante adquirido.

6. Características del regalo

La batería entregada como regalo será una batería INGCO 42V de 2.0 Ah o 2.5 Ah, según el producto participante adquirido.

La capacidad de batería correspondiente a cada herramienta o combo será definida previamente por el Organizador y no podrá ser elegida ni modificada por el cliente.

El cargador incluido como regalo será un cargador INGCO 42V de 2.0 Ah.

El cliente no podrá solicitar el cambio de la batería o del cargador por otro modelo, capacidad o producto.

El regalo no es canjeable por dinero en efectivo, por otros productos ni por descuentos adicionales, y no podrá ser transferido o reclamado con posterioridad a la compra.

7. Stock

La promoción cuenta con un stock limitado de baterías y cargadores destinados al regalo a nivel nacional.

Una vez agotado dicho stock, la promoción finalizará aunque no se haya cumplido la fecha de vigencia, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

El stock disponible puede variar entre puntos de venta.

8. Acumulación con otras promociones

La presente promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos o beneficios vigentes.

9. Garantía

Tanto los productos adquiridos como la batería y el cargador entregados de regalo cuentan con la garantía oficial INGCO, en los términos y plazos habituales de la marca.

10. Cambios y devoluciones

Los cambios y devoluciones se gestionarán en el punto de venta donde se realizó la compra, de acuerdo con sus políticas y la normativa vigente.

En caso de cambio o devolución de la herramienta o combo adquirido en el marco de la promoción, el cliente deberá devolver también la batería y el cargador recibidos de regalo, en las mismas condiciones en que fueron entregados.

Si no lo hiciera, el punto de venta podrá descontar del reintegro el valor de lista de dichos productos.

11. Aceptación de las bases

La participación en la promoción implica el conocimiento y la aceptación total de las presentes bases y condiciones.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases por causas de fuerza mayor, comunicándolo por los mismos medios en que fue difundida la promoción, sin afectar los derechos adquiridos por los clientes.

12. Normativa aplicable

La presente promoción se rige por las leyes de la República Oriental del Uruguay, incluida la Ley N.º 17.250 de Relaciones de Consumo.

Ante cualquier controversia serán competentes los tribunales de la ciudad de Montevideo.